



Cámara
de Comercio de España

Cámaras

Anexo 14

TIC Cámaras

SOLUCIONES *impacto Covid-19*



UNIÓN EUROPEA

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Sevilla a 26 de diciembre de 2020

Miguel Garcia Humanes, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa TICCámaras correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 9/12/2020 en el Boletín Oficial Sevilla - Referencia BDNS 537149, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES POR ORDEN DE REGISTRO EN SEDE ELECTRÓNICA

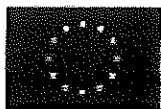
Día 26 de diciembre de 2020

| ORDEN VALORACIÓ N | RAZÓN SOCIAL | FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss |
|----------------------------------|--|---|
| 28930833F | JONATAN BORREGO VEGA | 2020-12-17 11:01:15 |
| 43199877N | NOELIA DEL CARMEN MORILLO AGUILAR | 2020-12-17 11:01:56 |
| 48985414Z | AGUEDA NATERAS VELA | 2020-12-17 11:02:48 |
| 48855154A | ALEJANDRO BARRERO RAYA | 2020-12-17 11:02:58 |
| B41910266 | MORISCA DE ELECTRICIDAD SL | 2020-12-17 11:03:17 |
| 49120456T | DYLAN JUAN GOMEZ MORILLA | 2020-12-17 11:03:38 |
| 48985633A | CRISTINA MORILLA ALFARO | 2020-12-17 11:03:57 |
| B90097031 | RENZZO, IN-OUT DESIGN, SOCIEDAD LIMITADA | 2020-12-17 11:05:25 |
| B91999565 | VOSSE PREMIUM WOODS SOCIEDAD LIMITADA | 2020-12-17 11:05:35 |

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

1. Que, se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes



UNIÓN EUROPEA

Cámara
de Comercio de España

Cámaras

- Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
- Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Está dada de alta en el Censo IAE.
 - Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en Gines. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
 - Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente
 - Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
 - Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido de TIC) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de las TIC en las pymes, de organismos de Promoción de las TIC de las



UNIÓN EUROPEA

Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

| RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|--|
| Nº Orden | RAZÓN SOCIAL | Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas) |
| 01. | JONATAN BORREGO VEGA | Admitida Fase I + Fase II |
| 02. | NOELIA DEL CARMEN MORILLO AGUILAR | Admitida Fase I + Fase II |
| 03. | AGUEDA NATERAS VELA | Admitida Fase I + Fase II |
| 04. | ALEJANDRO BARRERO RAYA | Admitida Fase I + Fase II |

SEGUNDO: solicitar la subsanación del formulario y/o documentación aportada de las siguientes solicitudes:

| RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO | | | |
|--|--------------|-------------------|-----------------------|
| Nº Orden | RAZÓN SOCIAL | Fases solicitadas | Subsanación requerida |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

TERCERO. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan a continuación

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación (indicar en observaciones la documentación que falta).



UNIÓN EUROPEA

- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa (señalar en observaciones qué requisitos faltan o qué extremos no se han acreditado suficientemente).
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Indicar si procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).

| RELACIÓN SOLICITUDES A DENEGAR | | | | |
|--------------------------------|--------------|---------------|-------------------|---------------|
| Nº | RAZÓN SOCIAL | Fase denegada | MOTIVO DENEGACIÓN | |
| | | | Código | Observaciones |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Nombre y apellidos:

Cargo: Técnico

Fdo.: Miguel Garcia Humanes

